



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS CONSUMÓPOLIS18 CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 24 DE OCTUBRE DE 2022 (BOJA núm. 212 de fecha 04/11/2022)

FUNDAMENTOS DE HECHO:

PRIMERO: Con fecha 5 de noviembre de 2022 y hasta el 27 de marzo de 2023 se abrió para la presentación de las solicitudes de participación en la fase autonómica del décimo octavo concurso Consumópolis las que se presentaron los equipos relacionados en el anexo de la presente propuesta de resolución

SEGUNDO: Con fecha 17/04/2023 se emite por la Directora General de Consumo, la resolución de nombramiento de los miembros del Jurado.

TERCERO: Con fecha 21/04/2023 se reúne el jurado y evalúa los trabajos de las tres categorías. Las medias de las evaluaciones de los cinco jurados designados son las que figuran en el anexo a la presente propuesta de resolución:

CUARTO: Como conclusión de esta reunión se designó a los ganadores de la fase autonómica del Concurso Escolar CONSUMOPOLIS18 a quienes habían obtenido mayor puntuación.

QUINTO: Con fecha 18/05/2023 se emite propuesta de resolución por el Servicio de Educación de las Personas Consumidoras en el que se reflejan los equipos designados ganadores por el jurado y que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LOS EQUIPOS	EQUIPO SELECCIONADO
Nivel 1: Quinto y Sexto de Educación Primaria	ANTIHACKERS
Nivel 2: Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria	APRENDICES
Nivel 3: Tercer y Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica	SCIENCEGIRLS

Código Seguro de Verificación:VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	26/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB	PÁGINA	1/7



Junta de Andalucía

CLASIFICADO para el nivel de Quinto y Sexto de Enseñanza Primaria

Equipo "ANTIHACKERS" del Centro Escolar "La Asuncion" del municipio de Málaga.

Alumnado del equipo:

ALBA GUTIÉRREZ MORENO
VICTORIA RUÍZ DEL PORTAL DÍAZ
MARIETA GARCÍA ARANDA
SOFÍA PRETELMARTAGÓN
JULIA RUIZ DEL PORTAL CAÑETE

Persona coordinadora:

RUBÉN JOSÉ PORTERO SIMÓN

CLASIFICADO para el nivel de Primero y Segundo Curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria

Equipo "APRENDICES" del IES "Ciudad de Hércules", del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Alumnado del equipo:

JULIA RODRÍGUEZ GARCIA DE QUIRÓN
CLARA RUÍZ RAMOS
LAURA RUÍZ RAMOS
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ BENÍTEZ
ROBERTO VÁZQUEZ MARÍN

Persona coordinadora:

JUAN FRANCISCO BENÍTEZ MORALES

CLASIFICADO para el nivel de Tercero y Cuarto Cursos de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica

Equipo "SCIENCEGIRLS" del IES "Vega de Atarfe" del municipio de Atarfe (Granada).

Alumnado del equipo:


IVONNE GÓMNEZ CORTÉS
ALBA CASTELLANO LAMOLDA
NOA GÓMEZ CARRASCO
GEMA GARCÍA FUENTES
NATALIA GONZÁLEZ CAMARERO

Persona coordinadora:

JESÚS MANUEL MARTÍNEZ RUÍZ

Código Seguro de Verificación: VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	26/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB	PÁGINA	2/7



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida en la disposición transitoria tercera del decreto 156/2022 de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

SEGUNDO: Con fecha 20/09/2021 se la orden ministerial CSM/1008/2021 que aprueba las bases reguladoras del concurso estatal CONSUMOPOLIS (BOE 230 de 25 de septiembre). La citada Orden Ministerial CSM/1008/2021 de 20 de septiembre en su art. 5 indica:

Artículo 5. Fase autonómica.

1. Convocatoria autonómica:

a) Aquellos organismos competentes en materia de consumo de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla organizadoras del concurso que convoquen los premios o reconocimientos autonómicos en su respectivo ámbito territorial mediante la correspondiente convocatoria autonómica podrán participar en la convocatoria nacional.

b) Para poder participar en la convocatoria autonómica los equipos de los centros educativos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla organizadoras del concurso, habrán de reunir los siguientes requisitos que serán establecidos en la convocatoria autonómica:

1.º Estar inscritos en tiempo y forma en el sitio web de Consumópolis.

2.º Haber completado, todos los componentes del equipo, el recorrido por la ciudad virtual de Consumópolis, en la forma señalada en las Instrucciones generales de participación.

3.º Remitir, en tiempo y forma, a los organismos competentes en materia de consumo de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la ficha virtual en la forma señalada en las Instrucciones generales de participación.

c) Los equipos deberán presentar también una solicitud en el organismo competente en materia de consumo de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a través de su Registro, o bien en cualquiera de los Registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y cuyas direcciones postales y datos de contacto se encuentran en la página principal del sitio web de Consumópolis.

d) El plazo de presentación de las solicitudes vendrá determinado para cada Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla en la correspondiente convocatoria autonómica.

e) En cada Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla organizadora del concurso se constituirá un jurado encargado de valorar la participación de los equipos en la convocatoria autonómica. El funcionamiento de los jurados se regulará por las normas contenidas en la sección 3 del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector


Público, y tendrá facultades para resolver las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas bases y en la convocatoria.

f) Los equipos ganadores en cada convocatoria autonómica representarán a su Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla en la convocatoria nacional.

g) En caso de que no se publique la convocatoria autonómica, podrán regir las presentes bases.

Código Seguro de Verificación:VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	26/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB	PÁGINA	3/7





TERCERO: Con fecha 27/10/2022 se publica la resolución del Ministerio de Consumo por la que se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2022-2023 CONSUMÓPOLIS18 “En Internet, ¿te crees todo lo que ves?”.

CUARTO: En el BOJA núm. 212 de 04 de noviembre de 2022 se publica la *Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2022-2023 Consumópolis18: «En Internet, ¿te crees todo lo que ves?»*. Ese mismo día se publica el extracto de la resolución.

QUINTO: La evaluación de las solicitudes, se ha llevado a cabo por un órgano colegiado en la que se ha tenido en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre y están formados en materia de género dos vocales del Jurado y el presidente suplente

Vistos los preceptos mencionados y normas de general y especial aplicación, y a la vista de la propuesta de resolución

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los premios en especie a que se refiere la resolución de convocatoria a los equipos designados ganadores en las tres categorías, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 5.3 de la orden de CSM/1008/2021 (BOE 230 de 25 de septiembre) que aprueba las bases reguladoras del concurso estatal CONSUMÓPOLIS y que se transcriben en el anexo de la presente propuesta de resolución.

SEGUNDO: Comunicar la resolución al Ministerio de consumo para la participación de estos equipos en la fase nacional del concurso Consumópolis18.

TERCERO: Publicar la presente resolución en la Web de la Consejería de Salud.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO
PS.: LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA,
SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

(Resolución de 13 de abril de 2023 de la Secretaria General de Humanización,
Planificación, Atención Sanitaria y Consumo

Código Seguro de Verificación:VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	26/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB	PÁGINA	4/7





Junta de Andalucía

Anexo que se cita

5º y 6º de primaria				EVALUACIÓN 2ª FASE						
Nombre del equipo	Colegio	Puntos 1ª fase	Nota 1ª fase	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	Nota 2ª fase	NOTA FINAL
				Coherencia del trabajo con los objetivos del curso	Creatividad, originalidad	Presentación del trabajo	Calidad técnica	Calidad lingüística		
ANTIHACKERS	COLEGIO "LA ASUNCIÓN"	88842	7.11	7.8	8.2	8.2	7.2	7.2	7.84	7.47
NOSMISHING	COLEGIO "LA ASUNCIÓN"	89235	7.14	8.4	7	7.6	6.8	7	7.65	7.39
Leonas	COLEGIO "ALTADUNA"	95128	7.61	7.8	6.2	6.6	6	6.8	6.92	7.27
CodoconCodo	COLEGIO "ALTADUNA"	91779	7.34	7.4	6	6.8	6.4	6.6	6.81	7.08
NOPHISHING	COLEGIO "LA ASUNCIÓN"	76567	6.13	8.4	7.4	7.2	7	7.6	7.71	6.92
LasPinkiblinkis	COLEGIO "ALTADUNA"	77088	6.17	8	6.8	7.2	6.8	6.6	7.35	6.76
Laseuropeas	COLEGIO "ALTADUNA"	71420	5.71	7.4	6.6	6.8	6.4	6.2	6.91	6.31
NOVISHING	COLEGIO "LA ASUNCIÓN"	69861	5.59	7.6	6.6	6.6	5.8	7	6.90	6.24
6C	CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"	76443	6.12	6.8	5.8	5.8	5.6	6.2	6.19	6.15
Compismolonguis	COLEGIO "ALTADUNA"	67495	5.40	6	6.4	7	6.4	6.2	6.35	5.87
6A	CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"	67589	5.41	6.6	5.6	5.4	5	5.6	5.87	5.64
LOSMINIONS	CEIP "DUQUE DE RIVAS"	75343	6.03	5.8	4.2	3.6	4	2.8	4.62	5.32

Código Seguro de Verificación:VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	26/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB	PÁGINA	5/7





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
Dirección General de Consumo.

1º y 2º de ESO				EVALUACIÓN 2ª FASE						
Nombre del equipo	Colegio	Puntos 1ª fase	Nota 1ª fase	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	Nota 2ª fase	NOTA FINAL
				Coherencia del trabajo con los objetivos del curso	Creatividad, originalidad	Presentación del trabajo	Calidad técnica	Calidad lingüística		
Aprendices	IES "CIUDAD DE HÉRCULES"	112521	9.00	8.2	7.4	7.4	7	6.8	7.63	8.32
Consumidorx	COLEGIO "ALTADUNA"	108249	8.66	7.4	7.2	7.2	7	6.8	7.23	7.94
ALMEDINOS	COLEGIO "ALMEDINA"	111032	8.88	6.2	7	7.6	8	6.2	6.91	7.90
1B	CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"	67265	5.38	7.4	6.8	7.2	6.8	7	7.13	6.26
PODEROSOS	IES "EL CORONIL"	67261	5.38	6.8	5.8	6	6.4	6.4	6.36	5.87
1C	CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"	64586	5.17	6.6	6	6	5.6	5.4	6.15	5.66
ANGELES	IES "EL CORONIL"	59267	4.74	6.6	6	6.4	6.2	5.8	6.34	5.54
LOSCHULOS	CEIP "DUQUE DE RIVAS"	64994	5.20	4.2	2.4	3.4	2.8	2.6	3.39	4.29

Código Seguro de Verificación:VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	26/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB	PÁGINA	6/7





Junta de Andalucía

3º Y 4º DE ESO Y FP BÁSICA				EVALUACIÓN 2ª FASE						
Nombre del equipo	Colegio	Puntos 1ª fase	Nota 1ª fase	CRITE-RIO 1	CRITE-RIO 2	CRITE-RIO 3	CRITE-RIO 4	CRITE-RIO 5	Nota 2ª fase	NOTA FINAL
				Coherencia	Creatividad, originalidad	Presentación del trabajo	Calidad técnica	Calidad lingüística		
SCIENCEGIRLS	IES "VEGA DE ATARFE"	121548	9.72	9	9	7.8	8	8	8.56	9.14
ATCONSUMOPOLIS1	COLEGIO "ALTOCASTILLO"	118348	9.47	9	8.2	8.4	8.2	7	8.50	8.98
EQUIPO4GM	COLEGIO GUADALIMAR	113076	9.05	8.8	8	7.4	6.8	6	7.92	8.48
ATCONSUMOPOLIS2	COLEGIO "ALTOCASTILLO"	106579	8.53	8.8	7.8	8	8.6	7.8	8.36	8.44
EQUIPO3GM	COLEGIO GUADALIMAR	106593	8.53	8.8	7	7.8	7.4	7.2	7.95	8.24
EQUIPO1GM	COLEGIO GUADALIMAR	112158	8.97	8.4	6.6	7	6.2	6.2	7.32	8.15
EQUIPO5GM	COLEGIO GUADALIMAR	109323	8.75	8.8	6.4	6.4	5.6	6.8	7.26	8.00
EQUIPO2GM	COLEGIO GUADALIMAR	109281	8.74	8.2	6.2	6.8	7	5.2	7.19	7.97
IESMotilla	IES OLIVAR DE LA MOTILLA	102065	8.17	6.4	8.2	6.8	6.8	5.4	6.85	7.51
EQUIPO_D	IES "LA FUENSANTA"	76559	6.12	8.4	7	6	8.4	4	7.42	6.77
Culebras	IES "CAMILO JOSÉ CELA"	72911	5.83	8.2	7	6.8	7.2	6.6	7.45	6.64
Olivareros	COLEGIO "SANTA MARÍA DE LA CAPILLA"	79014	6.32	6.6	7	7.2	7.2	5.6	6.84	6.58
EQUIPO_A	IES "LA FUENSANTA"	73504	5.88	8.2	7	6.8	6.2	6.2	7.28	6.58
EQUIPO_C	IES "LA FUENSANTA"	79208	6.34	7.8	7	6	5.4	5.2	6.79	6.56
Multifrutas	IES "CAMILO JOSÉ CELA"	105052	8.40	4.4	3.8	5.4	4.2	3.4	4.40	6.40

Código Seguro de Verificación:VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	26/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPFXFW5QC7FYZBXF33TRAZNPVCB	PÁGINA	7/7





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS CONSUMÓPOLIS18 CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE 24 DE OCTUBRE DE 2022 (BOJA núm. 212 de fecha 04/11/2022)

FUNDAMENTOS DE HECHO:

PRIMERO: Con fecha 5 de noviembre de 2022 y hasta el 27 de marzo de 2023 se abrió para la presentación de las solicitudes de participación en la fase autonómica del décimo octavo concurso Consumópolis las que se presentaron los equipos relacionados en el anexo de la presente propuesta de resolución

SEGUNDO: Con fecha 17/04/2023 se emite por la Directora General de Consumo, la resolución de nombramiento de los miembros del Jurado.

TERCERO: Con fecha 21/04/2023 se reúne el jurado y evalúa los trabajos de las tres categorías. Las medias de las evaluaciones de los cinco jurados designados son las que figuran en el anexo a la presente propuesta de resolución:

CUARTO: Como conclusión de esta reunión se designó a los ganadores de la fase autonómica del Concurso Escolar CONSUMOPOLIS18 a quienes habían obtenido mayor puntuación.

QUINTO: Estos equipos y con esta composición fueron los equipos designados por el jurado:

NOMBRE DE LOS EQUIPOS	EQUIPO SELECCIONADO
Nivel 1: Quinto y Sexto de Educación Primaria	ANTIHackERS
Nivel 2: Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria	APRENDICES
Nivel 3: Tercer y Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica	SCIENCEGIRLS

Código Seguro de Verificación:VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	18/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2	PÁGINA	1/7





Junta de Andalucía

CLASIFICADO para el nivel de Quinto y Sexto de Enseñanza Primaria

Equipo "ANTIHACKERS" del Centro Escolar "La Asuncion" del municipio de Málaga.

Alumnado del equipo:

ALBA GUTIÉRREZ MORENO
VICTORIA RUÍZ DEL PORTAL DÍAZ
MARIETA GARCÍA ARANDA
SOFÍA PRETELMARTAGÓN
JULIA RUIZ DEL PORTAL CAÑETE

Persona coordinadora:

RUBÉN JOSÉ PORTERO SIMÓN

CLASIFICADO para el nivel de Primero y Segundo Curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria

Equipo "APRENDICES" del IES "Ciudad de Hércules", del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Alumnado del equipo:

JULIA RODRÍGUEZ GARCIA DE QUIRÓN
CLARA RUÍZ RAMOS
LAURA RUÍZ RAMOS
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ BENÍTEZ
ROBERTO VÁZQUEZ MARÍN

Persona coordinadora:

JUAN FRANCISCO BENÍTEZ MORALES

CLASIFICADO para el nivel de Tercero y Cuarto Cursos de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica

Equipo "SCIENCEGIRLS" del IES "Vega de Atarfe" del municipio de Atarfe (Granada).


Alumnado del equipo:

IVONNE GÓMNEZ CORTÉS
ALBA CASTELLANO LAMOLDA
NOA GÓMEZ CARRASCO
GEMA GARCÍA FUENTES
NATALIA GONZÁLEZ CAMARERO

Persona coordinadora:

JESÚS MANUEL MARTÍNEZ RUÍZ

Código Seguro de Verificación: VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	18/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2	PÁGINA	2/7
			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida en la disposición transitoria tercera del decreto 156/2022 de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

SEGUNDO: Con fecha 20/09/2021 se la orden ministerial CSM/1008/2021 que aprueba las bases reguladoras del concurso estatal CONSUMOPOLIS (BOE 230 de 25 de septiembre). La citada Orden Ministerial CSM/1008/2021 de 20 de septiembre en su art. 5 indica:

Artículo 5. Fase autonómica.

1. Convocatoria autonómica:

a) Aquellos organismos competentes en materia de consumo de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla organizadoras del concurso que convoquen los premios o reconocimientos autonómicos en su respectivo ámbito territorial mediante la correspondiente convocatoria autonómica podrán participar en la convocatoria nacional.

b) Para poder participar en la convocatoria autonómica los equipos de los centros educativos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla organizadoras del concurso, habrán de reunir los siguientes requisitos que serán establecidos en la convocatoria autonómica:

1.º Estar inscritos en tiempo y forma en el sitio web de Consumópolis.

2.º Haber completado, todos los componentes del equipo, el recorrido por la ciudad virtual de Consumópolis, en la forma señalada en las Instrucciones generales de participación.

3.º Remitir, en tiempo y forma, a los organismos competentes en materia de consumo de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la ficha virtual en la forma señalada en las Instrucciones generales de participación.

c) Los equipos deberán presentar también una solicitud en el organismo competente en materia de consumo de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a través de su Registro, o bien en cualquiera de los Registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y cuyas direcciones postales y datos de contacto se encuentran en la página principal del sitio web de Consumópolis.

d) El plazo de presentación de las solicitudes vendrá determinado para cada Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla en la correspondiente convocatoria autonómica.

e) En cada Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla organizadora del concurso se constituirá un jurado encargado de valorar la participación de los equipos en la convocatoria autonómica. El funcionamiento de los jurados se regulará por las normas contenidas en la sección 3 del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector


Público, y tendrá facultades para resolver las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas bases y en la convocatoria.

f) Los equipos ganadores en cada convocatoria autonómica representarán a su Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla en la convocatoria nacional.

g) En caso de que no se publique la convocatoria autonómica, podrán regir las presentes bases.

Código Seguro de Verificación: VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMY2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	18/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMY2	PÁGINA	3/7





TERCERO: Con fecha 27/10/2022 se publica la resolución del Ministerio de Consumo por la que se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2022-2023 CONSUMÓPOLIS18 “En Internet, ¿te crees todo lo que ves?”.

CUARTO: En el BOJA núm. 212 de 04 de noviembre de 2022 se publica la *Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2022-2023 Consumópolis18: «En Internet, ¿te crees todo lo que ves?»*. Ese mismo día se publica el extracto de la resolución.

QUINTO: La evaluación de las solicitudes, se ha llevado a cabo por un órgano colegiado en la que se ha tenido en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre y tanto la presidenta de la comisión como el vocal de la misma tienen formación en materia de género.

Vistos los preceptos mencionados y normas de general y especial aplicación,

PROPONE

PRIMERO: Adjudicar los premios en especie a que se refiere la resolución de convocatoria a los equipos designados ganadores en las tres categorías, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 5.3 de la orden de CSM/1008/2021 (BOE 230 de 25 de septiembre) que aprueba las bases reguladoras del concurso estatal CONSUMÓPOLIS y que se transcriben en el anexo de la presente propuesta de resolución.


SEGUNDO: Comunicar la resolución al Ministerio de consumo para la participación de estos equipos en la fase nacional del concurso Consumópolis18

Contra la resolución que se dicte, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

EL JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN
DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

Código Seguro de Verificación:VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	18/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2	PÁGINA	4/7





Junta de Andalucía

Anexo que se cita

5º y 6º de primaria				EVALUACIÓN 2ª FASE						
Nombre del equipo	Colegio	Puntos 1ª fase	Nota 1ª fase	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	Nota 2ª fase	NOTA FINAL
				Coherencia del trabajo con los objetivos del curso	Creatividad, originalidad	Presentación del trabajo	Calidad técnica	Calidad lingüística		
ANTIHACKERS	COLEGIO "LA ASUNCIÓN"	88842	7.11	7.8	8.2	8.2	7.2	7.2	7.84	7.47
NOSMISHING	COLEGIO "LA ASUNCIÓN"	89235	7.14	8.4	7	7.6	6.8	7	7.65	7.39
Leonas	COLEGIO "ALTADUNA"	95128	7.61	7.8	6.2	6.6	6	6.8	6.92	7.27
CodoconCodo	COLEGIO "ALTADUNA"	91779	7.34	7.4	6	6.8	6.4	6.6	6.81	7.08
NOPHISHING	COLEGIO "LA ASUNCIÓN"	76567	6.13	8.4	7.4	7.2	7	7.6	7.71	6.92
LasPinkiblinkis	COLEGIO "ALTADUNA"	77088	6.17	8	6.8	7.2	6.8	6.6	7.35	6.76
Laseuropeas	COLEGIO "ALTADUNA"	71420	5.71	7.4	6.6	6.8	6.4	6.2	6.91	6.31
NOVISHING	COLEGIO "LA ASUNCIÓN"	69861	5.59	7.6	6.6	6.6	5.8	7	6.90	6.24
6C	CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"	76443	6.12	6.8	5.8	5.8	5.6	6.2	6.19	6.15
Compismolonguis	COLEGIO "ALTADUNA"	67495	5.40	6	6.4	7	6.4	6.2	6.35	5.87
6A	CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"	67589	5.41	6.6	5.6	5.4	5	5.6	5.87	5.64
LOSMINIONS	CEIP "DUQUE DE RIVAS"	75343	6.03	5.8	4.2	3.6	4	2.8	4.62	5.32

Código Seguro de Verificación:VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	18/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2	PÁGINA	5/7





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
Dirección General de Consumo.

1º y 2º de ESO				EVALUACIÓN 2ª FASE						
Nombre del equipo	Colegio	Puntos 1ª fase	Nota 1ª fase	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	Nota 2ª fase	NOTA FINAL
				Coherencia del trabajo con los objetivos del curso	Creatividad, originalidad	Presentación del trabajo	Calidad técnica	Calidad lingüística		
Aprendices	IES "CIUDAD DE HÉRCULES"	112521	9.00	8.2	7.4	7.4	7	6.8	7.63	8.32
Consumidorx	COLEGIO "ALTADUNA"	108249	8.66	7.4	7.2	7.2	7	6.8	7.23	7.94
ALMEDINOS	COLEGIO "ALMEDINA"	111032	8.88	6.2	7	7.6	8	6.2	6.91	7.90
1B	CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"	67265	5.38	7.4	6.8	7.2	6.8	7	7.13	6.26
PODEROSOS	IES "EL CORONIL"	67261	5.38	6.8	5.8	6	6.4	6.4	6.36	5.87
1C	CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"	64586	5.17	6.6	6	6	5.6	5.4	6.15	5.66
ANGELES	IES "EL CORONIL"	59267	4.74	6.6	6	6.4	6.2	5.8	6.34	5.54
LOSCHULOS	CEIP "DUQUE DE RIVAS"	64994	5.20	4.2	2.4	3.4	2.8	2.6	3.39	4.29

Código Seguro de Verificación:VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	18/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMDY2	PÁGINA	6/7





Junta de Andalucía

3º Y 4º DE ESO Y FP BÁSICA				EVALUACIÓN 2ª FASE						
Nombre del equipo	Colegio	Puntos 1ª fase	Nota 1ª fase	CRITE-RIO 1	CRITE-RIO 2	CRITE-RIO 3	CRITE-RIO 4	CRITE-RIO 5	Nota 2ª fase	NOTA FINAL
				Coherencia	Creatividad, originalidad	Presentación del trabajo	Calidad técnica	Calidad lingüística		
SCIENCEGIRLS	IES "VEGA DE ATARFE"	121548	9.72	9	9	7.8	8	8	8.56	9.14
ATCONSUMOPOLIS1	COLEGIO "ALTOCASTILLO"	118348	9.47	9	8.2	8.4	8.2	7	8.50	8.98
EQUIPO4GM	COLEGIO GUADALIMAR	113076	9.05	8.8	8	7.4	6.8	6	7.92	8.48
ATCONSUMOPOLIS2	COLEGIO "ALTOCASTILLO"	106579	8.53	8.8	7.8	8	8.6	7.8	8.36	8.44
EQUIPO3GM	COLEGIO GUADALIMAR	106593	8.53	8.8	7	7.8	7.4	7.2	7.95	8.24
EQUIPO1GM	COLEGIO GUADALIMAR	112158	8.97	8.4	6.6	7	6.2	6.2	7.32	8.15
EQUIPO5GM	COLEGIO GUADALIMAR	109323	8.75	8.8	6.4	6.4	5.6	6.8	7.26	8.00
EQUIPO2GM	COLEGIO GUADALIMAR	109281	8.74	8.2	6.2	6.8	7	5.2	7.19	7.97
IESMotilla	IES OLIVAR DE LA MOTILLA	102065	8.17	6.4	8.2	6.8	6.8	5.4	6.85	7.51
EQUIPO_D	IES "LA FUENSANTA"	76559	6.12	8.4	7	6	8.4	4	7.42	6.77
Culebras	IES "CAMILO JOSÉ CELA"	72911	5.83	8.2	7	6.8	7.2	6.6	7.45	6.64
Olivareros	COLEGIO "SANTA MARÍA DE LA CAPILLA"	79014	6.32	6.6	7	7.2	7.2	5.6	6.84	6.58
EQUIPO_A	IES "LA FUENSANTA"	73504	5.88	8.2	7	6.8	6.2	6.2	7.28	6.58
EQUIPO_C	IES "LA FUENSANTA"	79208	6.34	7.8	7	6	5.4	5.2	6.79	6.56
Multifrutas	IES "CAMILO JOSÉ CELA"	105052	8.40	4.4	3.8	5.4	4.2	3.4	4.40	6.40

Código Seguro de Verificación:VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMY2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	18/05/2023
ID. FIRMA	VH5DPRLREFPJTR2EY2UYWMS2VCMY2	PÁGINA	7/7



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE LA FASE AUTONÓMICA EN ANDALUCÍA DEL CONCURSO ESCOLAR
2022-2023 CONSUMÓPOLIS18 "EN INTERNET, ¿TE CREES TODO LO QUE VES?"**

ASISTENTES

PRESIDENCIA

D^a. Antonio Javier Ballesterios Bono, Jefe de Servicio de Educación de las Personas Consumidoras, actúa como Presidente suplente.

VOCALES

D. Antonio José Jiménez Cabezas, Jefe de Sección de Educación Persona Consumidora del Servicio de Educación de las Personas Consumidoras.

D^a. Rosa M.^a. Botrán del Castillo, Asesora Técnica del Servicio de Educación de las Personas Consumidoras.

D. José Javier Santos Delgado, Jefe de Departamento de Relaciones con Agentes Sociales del Servicio de Educación de las Personas Consumidoras. (Actúa como suplente)

D^a. Sonia Moreno Weiland, Asesora Técnica de Procedimientos del Servicio de Inspección.

SECRETARIA

D^a. Milagros Gil Tesouro, Negociado de Actuaciones del Servicio de Educación de las Personas Consumidoras.

En Sevilla, el día 21 de abril de 2023 a las 9:00 horas, se reunió el Jurado del Concurso Escolar Consumópolis18 "En Internet, ¿Te crees todo lo que ves?" en la sede de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo, con arreglo al siguiente:


ORDEN DEL DÍA

1. Constitución del Jurado de Consumópolis18 (fase autonómica).
2. Selección de equipos ganadores en la fase autonómica y que, por tanto, optan a la fase nacional.



Código Seguro de Verificación: VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SONIA MORENO WEILAND	FECHA	10/05/2023
	JOSE JAVIER SANTOS DELGADO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	MILAGROS GIL TESOURO		
ID. FIRMA	VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS	PÁGINA	1/8



PUNTO 1. Constitución del Jurado de Consumópolis18

El día 21 de abril de 2023 a las 9:00 horas, se inicia la sesión del Jurado, con objeto de decidir qué equipos serán propuestos para la fase nacional del Concurso Escolar 2022/2023 Consumópolis18 "En Internet, ¿Te crees todo lo que ves?", dando por constituido el Jurado.


PUNTO 2. Selección de los equipos participantes ganadores en la fase nacional

El concurso escolar tiene como objetivo sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de forma crítica, solidaria, responsable y sostenible. Consta de dos partes:

* La primera parte "CIUDAD DE CONSUMÓPOLIS", permite acceder a 10 pruebas de carácter pedagógico y lúdico planteadas por la ciudad virtual de Consumópolis. Para completar esta fase es necesario que el alumnado puntúe en cada una de las pruebas. Podrá puntuar desde la fecha de inscripción hasta el 20/03/2023 fecha en la que finaliza el plazo para la realización de la primera fase. La puntuación máxima total por alumno o alumna y por prueba es de 2.500 puntos. Cada equipo estará formado por 5 participantes, bajo la coordinación de un docente. Por tanto, la puntuación máxima total por alumno al finalizar la primera parte es de 25.000 puntos. La puntuación obtenida en cada una de las pruebas se simboliza a través de estrellas:

- 0 estrellas si la puntuación es 0.
- 1 estrella si la puntuación es entre 1 y 500 puntos (inclusive).
- 2 estrellas si la puntuación es > 500 puntos.
- 3 estrellas si la puntuación es > 1.000 puntos.
- 4 estrellas si la puntuación es > 1.500 puntos.
- 5 estrellas si la puntuación es > 2.000 puntos.

Se considera que un equipo ha finalizado esta primera parte cuando los cinco integrantes del equipo hayan completado el recorrido. Y el recorrido se habrá completado cuando se hayan realizado las siguientes pruebas: "Diccionario", "Cuatro imágenes para una palabra", "Chatbot 1", "Chatbot 2", "Verdadero-Falso", "Buena memoria", "Black Friday", "Abre el candado", "Llamada" y "Mis colegas". Todas estas pruebas son obligatorias. El sistema calcula la totalidad de puntos y genera automáticamente la nota de la primera fase en base a los criterios de puntuación especificados anteriormente.

Código Seguro de Verificación: VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SONIA MORENO WEILAND	FECHA	10/05/2023
	JOSE JAVIER SANTOS DELGADO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	MILAGROS GIL TESOURO		
ID. FIRMA	VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS	PÁGINA	2/8
			

Los equipos participantes deberán estar inscritos en la página web <https://consumopolis.consumo.gob.es/>. La inscripción en el concurso se realizará por equipos de 5 participantes, matriculados en alguno de los cursos del correspondiente nivel de participación, con la coordinación de un docente del centro. El plazo de inscripción es desde el 04/10/2022 hasta el 22/02/2023.

* La segunda parte "TRABAJO EN EQUIPO", consiste en la realización de un vídeo. Los cinco componentes del equipo deben realizar de manera conjunta un vídeo sobre el uso responsable de Internet en el entorno escolar, familiar y social, siguiendo el lema principal de la 18ª edición de Consumópolis: "En Internet, ¿te crees todo lo que ves?"

Para participar en esta segunda parte del concurso será necesario haber completado la primera fase y disponer de la autorización de los padres o tutores legales de los menores de 14 años y de la autorización de los mayores de 14 años que participen en el vídeo. La falta de esta autorización será causa de descalificación del trabajo.

Tras finalizar el trabajo en equipo que debe presentarse en formato electrónico, el personal docente coordinador deberá subir el trabajo a la plataforma. Sólo permite subir los trabajos de aquellos equipos cuyos cinco componentes han completado y puntuado en las 10 pruebas de la Fase 1.

Una vez subido el trabajo a la plataforma se podrá descargar la ficha virtual y a partir de este momento comienza el plazo para que el jurado evalúe la participación de los equipos en el concurso.

El plazo para subir el vídeo ha sido hasta el 27/03/23.


Con fecha 17/04/2023 se dicta Resolución por la que se establece la composición del jurado para la selección de los equipos clasificados como ganadores por cada nivel de participación en la fase autonómica así como para la fase nacional del concurso escolar 2022-2023.

De acuerdo con el punto 5º.8 de la resolución de 27/05/2022 del Ministro de consumo las instrucciones del Ministerio de consumo los trabajos se han evaluado atendiendo a siguientes criterios y baremos:

La puntuación de la primera fase procede de la obtenida automáticamente de la web <https://consumopolis.consumo.gob.es/> una vez que los cinco integrantes del equipo han finalizado el recorrido por las diez pruebas

La valoración de los trabajos en equipo de la segunda parte del concurso se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios y baremos:

1. COHERENCIA DEL TRABAJO CON LOS OBJETIVOS DEL CONCURSO: HASTA 40 PUNTOS
2. CREATIVIDAD Y ORIGINALIDAD: HASTA 20 PUNTOS

Código Seguro de Verificación: VH5DPXEEYBP4MGNDR6JNMJMED9EHS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SONIA MORENO WEILAND	FECHA	10/05/2023
	JOSE JAVIER SANTOS DELGADO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	MILAGROS GIL TESOURO		
ID. FIRMA	VH5DPXEEYBP4MGNDR6JNMJMED9EHS	PÁGINA	3/8
			



- 3. PRESENTACIÓN: HASTA 20 PUNTOS
- 4. CALIDAD TÉCNICA: HASTA 15 PUNTOS
- 5. CALIDAD LINGÜÍSTICA; HASTA 5 PUNTOS

Cada una de las dos fases se valora al cincuenta por ciento por lo que la valoración final será la media de ambas.

Se analizan los trabajos presentados en la web <https://consumopolis.consumo.gob.es> y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras y la existencia de tres niveles de participación, el Jurado califica a los distintos equipos.

La forma de trabajo del jurado ha sido la de valoración individual de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de cada uno de los treinta y cinco vídeos de los equipos para después en la presente reunión del jurado poner en común las impresiones y sumar y hacer las medias de las correspondientes valoraciones.

El número total de **equipos inscritos** en el periodo de inscripción establecido desde el 04/10/2022 hasta el 22/02/2023 ha sido un total de **184 equipos**.

De los 184 equipos inscritos 55 han finalizado la primera parte **pero tan sólo han completado las 2 fases 39 equipos, presentado el vídeo** en formato electrónico, subido al espacio virtual habilitado en la plataforma y descargada la Ficha virtual.

La ficha virtual, los documentos de autorización y la solicitud de participación debían remitirse en el plazo señalado en la convocatoria autonómica.

La Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2022-2023 Consumópolis18: "En internet, ¿te crees todo lo que ves?", (BOJA Núm. 212 de fecha 04/11/2022), establece en el apartado 3.1 que el plazo de presentación de las solicitudes y la documentación será a partir del día siguiente de la publicación en el BOJA del extracto de la presente convocatoria y finalizará el 27 de marzo de 2023, ambos inclusive (o sea, desde el 05/11/2022 hasta el 27/03/2023).

Dicho lo cual, de los 39 equipos que han subido el vídeo a la plataforma **solamente 35 han presentado solicitud de participación** en el plazo establecido en la convocatoria autonómica (desde el 05/11/22 hasta 27/03/23).

Una vez baremados los 35 trabajos por todos los miembros del jurado y teniendo en cuenta los puntos de la primera fase, el resultado por ciclos es el siguiente:

Código Seguro de Verificación: VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SONIA MORENO WEILAND	FECHA	10/05/2023
	JOSE JAVIER SANTOS DELGADO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	MILAGROS GIL TESOURO		
ID. FIRMA	VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS	PÁGINA	4/8

CICLO 5º Y 6º DE ENSEÑANZA PRIMARIA						
Clasificación	Nombre equipo	Colegio	Puntos 1ª Fase	Nota 1ª Fase	Nota 2º Fase	NOTA FINAL
1	ANTIHACKERS	Colegio "La Asunción"	88842	7,11	7,84	7,47
2	NOSMISHING	Colegio "La Asunción"	89235	7,14	7,65	7,39
3	LEONAS	Colegio "Altaduna"	95128	7,61	6,92	7,27
4	CODOCONCODO	Colegio "Altaduna"	91779	7,34	6,81	7,08
5	NOPHISHING	Colegio "La Asunción"	76567	6,13	7,71	6,92
6	LASPINKIBLINKIS	Colegio "Altaduna"	77088	6,17	7,35	6,76
7	LASEUROPEAS	Colegio "Altaduna"	71420	5,71	6,91	6,31
8	NOVISHING	Colegio "La Asunción"	69861	5,59	6,90	6,24
9	6C	CEIP "San José Artesano"	76443	6,12	6,19	6,15
10	COMPISMOLONGUES	Colegio "Altaduna"	67495	5,40	6,35	5,87
11	6A	CEIP "San José Artesano"	67589	5,41	5,87	5,64
12	LOSMINIONS	CEIP "Duque de Rivas"	75343	6,03	4,62	5,32

En el Ciclo de 5º y 6º de Enseñanza Primaria se han presentado doce solicitudes de participación. Realizada la evaluación de ambas fases ha resultado con mayor puntuación y ganador del concurso el equipo "ANTIHACKERS" del Colegio "La Asunción" de la ciudad de Málaga.

Código Seguro de Verificación: VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SONIA MORENO WEILAND	FECHA	10/05/2023
	JOSE JAVIER SANTOS DELGADO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	MILAGROS GIL TESOURO		
ID. FIRMA	VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS	PÁGINA	5/8





CICLO 1º Y 2º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA						
Clasificación	Nombre equipo	Colegio	Puntos 1ª Fase	Nota 1ª Fase	Nota 2º Fase	NOTA FINAL
1	APRENDICES	IES "Ciudad de Hércules"	112521	9,00	7,63	8,32
2	CONSUMIDORX	Colegio "Altaduna"	108249	8,66	7,23	7,94
3	ALMEDINOS	Colegio "Almedina"	111032	8,88	6,91	7,90
4	1B	CEIP "San José Artesano"	67265	5,38	7,13	6,26
5	PODEROSOS	IES "El Coronil"	67261	5,38	6,36	5,87
6	1C	CEIP "San José Artesano"	64586	5,17	6,15	5,66
7	ÁNGELES	IES "El Coronil"	59267	4,74	6,34	5,54
8	LOS CHULOS	CEIP "Duque de Rivas"	64994	5,20	3,39	4,29

En el Ciclo de 1º y 2º de Enseñanza Secundaria obligatoria han presentado solicitud de participación ocho equipos. Evaluados los mismos y sumadas las puntuaciones de la primera y segunda fase y realizada la media de ambas resulta ganador el equipo "Aprendices" del IES "Ciudad de Hércules" de Chiclana (Cádiz).

CICLO 3º Y 4º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA						
Clasificación	Nombre equipo	Colegio	Puntos 1ª Fase	Nota 1ª Fase	Nota 2º Fase	NOTA FINAL
1	SCIENCEGIRLS	IES "Vega de Atarfe"	121548	9,72	8,56	9,14
2	ATCONSUMÓPOLIS1	Colegio "Altocastillo"	118348	9,47	8,50	8,98
3	EQUIPO4GM	Colegio "Guadalimar"	113076	9,05	7,92	8,48
4	ATCONSUMÓPOLIS2	Colegio "Altocastillo"	106579	8,53	8,36	8,44
5	EQUIPO3GM	Colegio "Guadalimar"	106593	8,53	7,95	8,24
6	EQUIPO1GM	Colegio "Guadalimar"	112158	8,97	7,32	8,15
7	EQUIPO5GM	Colegio "Guadalimar"	109323	8,75	7,26	8,00
8	EQUIPO2GM	Colegio "Guadalimar"	109281	8,74	7,19	7,97
9	IESMOTILLA	IES "Olivar de la Motilla"	102065	8,17	6,85	7,51
10	EQUIPO_D	IES "La Fuensanta"	76559	6,12	7,42	6,77
11	CULEBRAS	IES "Camilo José Cela"	72911	5,83	7,45	6,64
12	OLIVAREROS	Colegio "Santa María de la Capilla"	79014	6,32	6,84	6,58
13	EQUIPO_A	IES "La Fuensanta"	73504	5,88	7,28	6,58
14	EQUIPO_C	IES "La Fuensanta"	79208	6,34	6,79	6,56
15	MULTIFRUTAS	IES "Camilo José Cela"	105052	8,40	4,40	6,40

Código Seguro de Verificación: VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SONIA MORENO WEILAND	FECHA	10/05/2023
	JOSE JAVIER SANTOS DELGADO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	MILAGROS GIL TESOURO		
ID. FIRMA	VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS	PÁGINA	6/8





En el Ciclo de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria han subido el vídeo, descargado la ficha y presentada la solicitud de participación 15 equipos.

El Equipo_A del IES “La Fuensanta”, que tras la baremación ha quedado en el décimotercer puesto, a pesar de presentar solicitud, ha sido descalificado por el jurado por presentar sólo a 4 participantes en la solicitud de participación así como sólo 4 autorizaciones, aunque inician el juego en la Plataforma y así lo recoge la Ficha, los 5 participantes necesarios para formar equipo. Uno de los integrantes ha causado baja en el centro, tal como se indica en la solicitud. En estos casos, por causas de fuerza mayor, un miembro del equipo o incluso el docente coordinador, podrá ser sustituido por otro, previa aceptación por parte de la organización, que dará las instrucciones precisas para proceder a la inscripción del nuevo miembro o del nuevo coordinador del equipo en su caso, y así lo prevé el Apartado Tercero punto 9 de la Resolución de convocatoria del Ministro de Consumo. En este caso en concreto no se ha procedido a la petición de sustitución del participante que causó baja en el centro, por tanto se entiende descalificado.

El resto de solicitudes presentadas que adolecían de errores subsanables se le ha requerido al coordinador la documentación para que fuese subsanada la falta o acompañasen la documentación preceptiva conforme a los requisitos exigidos.

En consecuencia, En el Ciclo de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria obligatoria, evaluados los mismos y sumadas las puntuaciones de la primera y segunda fase y realizada la media de ambas resulta ganador el equipo “Sciencegirls” del IES “vega de Atarfe” de la ciudad de Atarfe (Granada).

Por tanto los equipos clasificados de las tres categorías son los siguientes:

NOMBRE DE LOS EQUIPOS	EQUIPO SELECCIONADO
Nivel 1: Quinto y Sexto de Educación Primaria	ANTIHACKERS
Nivel 2: Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria	APRENDICES
Nivel 3: Tercer y Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica	SCIENCEGIRLS

Código Seguro de Verificación: VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SONIA MORENO WEILAND	FECHA	10/05/2023
	JOSE JAVIER SANTOS DELGADO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	MILAGROS GIL TESOURO		
ID. FIRMA	VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS	PÁGINA	7/8



Junta de Andalucía

CLASIFICADO para el nivel de Quinto y Sexto de Enseñanza Primaria

Equipo "ANTIHACKERS" del Centro Escolar "La Asuncion" del municipio de Málaga.

Alumnado del equipo:

ALBA GUTIÉRREZ MORENO
VICTORIA RUÍZ DEL PORTAL DÍAZ
MARIETA GARCÍA ARANDA
SOFÍA PRETEL MARTAGÓN
JULIA RUIZ DEL PORTAL CAÑETE

Persona coordinadora:

RUBÉN JOSÉ PORTERO SIMÓN

CLASIFICADO para el nivel de Primero y Segundo Curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria

Equipo "APRENDICES" del IES "Ciudad de Hércules", del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Alumnado del equipo:

JULIA RODRÍGUEZ GARCIA DE QUIRÓN
CLARA RUÍZ RAMOS
LAURA RUÍZ RAMOS
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ BENÍTEZ
ROBERTO VÁZQUEZ MARÍN

Persona coordinadora:

JUAN FRANCISCO BENÍTEZ MORALES

CLASIFICADO para el nivel de Tercero y Cuarto Cursos de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica

Equipo "SCIENCEGIRLS" del IES "Vega de Atarfe" del municipio de Atarfe (Granada).

Alumnado del equipo:

IVONNE GÓMNEZ CORTÉS
ALBA CASTELLANO LAMOLDA
NOA GÓMEZ CARRASCO
GEMA GARCÍA FUENTES
NATALIA GONZÁLEZ CAMARERO

Persona coordinadora:

JESÚS MANUEL MARTÍNEZ RUÍZ

Y siendo las once horas del día 21 de abril, sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Código Seguro de Verificación:VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SONIA MORENO WEILAND	FECHA	10/05/2023
	JOSE JAVIER SANTOS DELGADO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	MILAGROS GIL TESOURO		
ID. FIRMA	VH5DPXEEYBP4MGNDRT6JNMJMED9EHS	PÁGINA	8/8

